CONTRATO DE ARRIENDO DE EQUIPOS

Entre	, Rut		, en adelant	te "E	I Prestador",	representada	por
	, Rut,	ambos d	omiciliados	en	Cordillera 5	51, Pudahuel	, y
	, Rut						
	comuna _		, ciuc	dad _	,	y por si y/o	en
representaci	ón legal del Usuario, se	establece	e el siguiente	e con	trato :		
propiedad, in con el objeto con el Presta posesión ma regulación p	El Prestador da en a ndicados en el "Anexo o de que con ellos use e ador, para su uso person aterial de los equipos, y por este instrumento.	Equipos" el servicional. El Us en conso	cuyo anexo o de arriendo suario por su ecuencia ace	o forr o de u par epta e	ma parte del p equipos depo te declara que el arrendamie	presente contra ortivos conven e se encuentra ento descrito y	ato, iido i en / su
	El presente contrato e	-					
	, contados a partii io, pudiendo ser prorrog		_	-		os en el donne	шо
uc Ei Osuali	io, pudicido sei piorrog	aoie poi	iguai o iliay	or pe	11000.		

TERCERO: La renta de arrendamiento se estipula en el "Anexo Equipos". El Usuario se compromete con El Prestador a pagar el monto total del arriendo de forma mensual, a contar de la fecha de entrega de los equipos y entrega de la boleta o factura. El simple retardo en el pago de la mensualidad faculta a El Prestador a aplicar y cobrar el interés máximo convencional calculado desde el mero retardo, sin perjuicio del derecho para poner término al presente contrato.

CUARTO: El Usuario entregará al Prestador una garantía de **500.000 pesos**, la cual será ejecutada en caso de daños, pérdida y/o robo de los equipos en arriendo, monto que deberá restituirse, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la entrega de los equipos en arriendo a entera satisfacción de la Arrendadora.

QUINTO: Los equipos en arriendo solo se pueden usar en beneficio del servicio que provee El Prestador y en ningún caso pueden ser utilizados por otro proveedor de servicios. En este sentido el Usuario se obliga a no alterar la estructura de los equipos, a utilizar los equipos de buena fe y le está prohibido cualquier maniobra destinada a alterar dicho uso.

El Usuario es el único responsable por la tenencia y uso de los equipos, por lo tanto, responderá ante El Prestador de cualquier daño que estos pudieran sufrir. El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones da derecho al Prestador a poner término al presente contrato, y el Usuario estará obligado a restituir los equipos a El Prestador y a pagar la renta de arrendamiento por el periodo que falta para el cumplimiento del plazo pactado en una única cuota contado.

SEXTO: El Usuario declara recibir los equipos en perfecto estado y funcionamiento, y se hace responsable de su custodia y cuidado. Los cargos asociados a la perdida, robo, hurto, daños, reparaciones y/o mantención de los equipos serán de responsabilidad del Usuario, aun en caso fortuito y fuerza mayor.

SEPTIMO: El Prestador con aviso previo al Usuario puede acudir al domicilio de El Usuario a garantizar el perfecto estado de mantención y funcionamiento de los equipos deportivos arrendados y que son propiedad de El Prestador.

OCTAVO: En caso de término de contrato, el Usuario deberá entregar a El Prestador los equipos en horario de lunes a viernes de 09:00am a 19:00, en las mismas condiciones que le fueron entregados, a más tardar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha termino. Dentro del mismo plazo de 5 días hábiles corridos desde la fecha de término, El Usuario deberá pagar al contado el equivalente al total del arrendamiento del periodo que falta para el cumplimiento del plazo pactado.

En todo caso, si el Usuario no devuelve los equipos al término del contrato, dentro de los 5 días hábiles siguientes, deberá pagar al Prestador a modo de multa el valor de reposición de cada equipo. Ante equipos dañados, se compromete al Usuario a pagar el valor de reposición completo del equipo.

NOVENO: El Usuario se compromete a pagar la factura de arriendo de equipos y cualquier otro servicio contratado con el Prestador, en su fecha de vencimiento, y faculta a El Prestador a cobrar la tasa de interés máxima convencional por concepto de mora o atraso en el pago de los servicios, más los costos de cobranza que procedan. El atraso en el pago, respecto de la fecha de vencimiento de la factura, faculta a El Prestador a suspender el servicio sin aviso previo y a iniciar las gestiones legales y de cobranza que estime procedentes, y El Usuario, autoriza expresamente a El Prestador a publicar sus nombres y demás antecedentes como deudores morosos de cada factura y/o documento impago, en los sistemas públicos de información comercial disponibles en el mercado.

DECIMO PRIMERO: Está prohibido que el Usuario ceda, preste, subarriende, constituya derechos a favor de terceros, entregue o permita, en cualquier forma, el uso de los equipos a terceros; tampoco podrá ceder los derechos y obligaciones del presente contrato, sin autorización previa y escrita de El Prestador.

DECIMO SEGUNDO: El incumplimiento de cualquiera de las partes y de cualquiera de las obligaciones emergentes en el presente convenio dará derecho a la otra a resolverlo de pleno derecho y mediante comunicación escrita a la parte incumplidora. La resolución del convenio no libera a la parte incumplidora de sus compromisos y deudas para con la otra parte.

DECIMO TERCERO: Para los efectos legales se considerará que el presente contrato ha sido firmado en la ciudad de Santiago de Chile, sometiéndose las partes a la competencia de los Tribunales de Justicia de esta ciudad y constituyendo domicilios legales en los señalados en el presente convenio. La persona que firma en representación legal del Usuario certifica que actúa con poder suficiente, certifica que los antecedentes entregados por él y consignados

en este convenio son fidediga pago de cada una de las factu			•	gaciones de
El presente contrato se firma El Usuario y otro para El Pre		ares del mismo tenor y a	a un solo efect	o, uno para
En Santiago de Chile a:	de		de 2 0)20_
	Firma rep	resentante legal		
		•		

ANEXO EQUIPOS entregados en Arriendo

	Entre	, Rut	, en adelante "El	Prestador", represen	tada por
		, Rut	_, ambos domiciliados en C	Cordillera 551, Pud	ahuel, y
		_, Rut	en adelante "El	Usuario", domicili	ado en
			na, ciudad _	, se esta	blece el
	siguiente anexo	al contrato de ar	rendamiento de equipos.		
		1		• ,	
			o los siguientes equipos prov	vistos en arrendami	ento por
	Ferretería Smart	Spa:			
	T			T	1
		Descripción		Arriendo	Valor de
em	Equipo	Cantidad	Estado	Mensual	Reposición
1	290.50	Garmada	20.000		1.0000.0.0
3					
4					
5					
2 3 4 5 6 7 8 9					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
lores	expresados en pesc	os.	Total Mensual		
					_
	Los equipos sera	instaladas an			
	E-mail de contac				
	Teléfono contac				
	Telefolio contae	io.			